

TU COMPUTADOR TU OFICINA DEL SII

NUEVO TRÁMITE en línea

INICIO DE ACTIVIDADES

Desde el 1 de junio, trámites que antes requerían acudir a las oficinas del SII, ahora pueden realizarse **100% en línea**.



¿QUIÉNES REALIZAN INICIO DE ACTIVIDADES?

Los contribuyentes que quieran realizar actividades económicas que produzcan rentas (profesionales independientes, comerciales, industriales, entre otras) deben dar aviso de este Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos



¿CÓMO SE HACE?

El trámite se puede realizar 100% por internet, en sii.cl.

En algunos casos, el sistema solicitará antecedentes para acreditar datos como el domicilio o la actividad económica (contribuyentes afectos a IVA; profesionales de la Salud y actividades como el transporte y la minería, por ejemplo).



¿CUÁNDO SE HACE EL TRÁMITE?

Durante los dos primeros meses en que el contribuyente comienza a desarrollar su actividad.

Requisitos para realizar el trámite

- Contar con RUT otorgado por SII.
- Contar con la clave tributaria otorgada por SII.
- Ser persona natural chilena o extranjero con residencia.
- Ser mayor de 18 años.



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Para acreditar domicilio: respaldos del uso del domicilio.
- Para acreditar profesión: Título profesional.
- Para acreditar actividad Económica: documentos que acrediten actividad de transporte o carga, minería o pesca.

Recuerda: Tus antecedentes serán revisados por el SII, organismo que puede solicitar nuevos documentos a través de tu correo electrónico.

PASO A PASO: INICIO DE ACTIVIDADES



1

En MiSII, Trámites en Línea, seleccionar "Rut e Inicio de Actividades", luego "Inicio de Actividades". Ingresar el RUT del contribuyente que iniciará actividades.



2

En formulario, ingresa la fecha de Inicio de la actividad, la(s) Actividad(es) que vas a desarrollar, y el tipo de documentos a emitir. Registra el Domicilio donde desarrollarás la actividad.



3

Para finalizar el trámite, el SII puede solicitarte antecedentes de acreditación de tu actividad y/o domicilio.



4

Una vez revisados satisfactoriamente los antecedentes entregados, recibirás un correo electrónico con el Certificado de Inicio de Actividades.